

NOTIFICACIÓN POR 2017

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120408542 JULIO ALBERTO AVILA BUITRAGO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	MARZO 10 DE 2021
FIRMADO POR:	JANETH JUDITH SALGADO PAEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **12 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

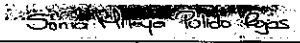
El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 4 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 4211092151**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **12 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **16 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: 

Reviso: Natalia Beltrán

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211092151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 10 de 2021

Señor(a)

Julio Alberto Avila Buitrago
Calle 65 D Sur 18 47 Lucero Medio
CP: 111961

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202161204

472	Motivos de Devolución	Desconocido ☒	No Existe Número
		Rehusado	No Redimado
		Cerrado	No Contactado
		Faltado	Aparato Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha	12/03/2021	Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C. C.C. 1.030.633.791		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
La cl 65d por nueva placa 15-13 y para a 18-73 placas nuevas se convierten en 18-73 en placa 18-73 y se pregunta y la señora de 2do piso no lo conoce			

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el día 24 de julio de 2017 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JULIO ALBERTO AVILA BUITRAGO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 396309
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 71K N 25 70 S Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOTIENE@GMAIL.COM
Teléfono: 7920199 Teléfono móvil: 3128098042
Fecha de actualización:

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución es DIRECCION ERRADA tal como se observa a continuación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Lfnea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211092151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Mensajería		Impreso DISCIPLINE		HORA DE ENTREGA		FECHA DE GESTIÓN	
0400000020000231		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12		AM PM		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	
REMITENTE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DIRECCIÓN: AC 13 37 38 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: TELÉFONO: 3649400 PAÍS: COLOMBIA NIT O CÚPULA: 900000001		RECIBO Y AGRA REGISTRO 28/07/2017 5:07:48 p.m. CORRESPONSIVO: FECHA PESO ZONA 1 0,25 ORIGEN: 400000002		JUZ ORIGIN: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PERSONAL AVISO 28 JUL 2017 PROCESO: RADICADO:			
DESTINATARIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JULIO ALBERTO AVILA BUITRAGO DIRECCIÓN: 24-66 D No. 18 - 47 SUR CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL: 110111 PAÍS: COLOMBIA NIT O CÚPULA: 110111 TELÉFONO: 0		DEMANDANTE: DEMANDADO:		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			
DON DE CONTENER: Resolvi Contener: CAYA COPIA SI NO Nombre: Cédula: Teléfono: ☐ ENTREGA		1. DESTINATARIO DESCONOCIDO 2. TRASLADO 3. DESCONOCIDO 4. REBUTADO		5. DIRECCIÓN ERRADA 6. ZONA DE ALTO RIESGO 7. DIRECCIÓN INCOMPLETA 8. NO RECLAMADO		9. FALLECIDO 10. PRIMER INTENTO 11. SEGUNDO INTENTO	
		DEMANDADO: CÉDULA No.		VR SEGURO: VR DECLARADO: VR MENSAJERÍA/EXPRESA:		TOTAL PROCESO DE ENTREGA	

Al no ser notificado personalmente del comparendo, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de RESOLUCION AVISO 065 DEL 2017-08-25 NOTIFICADO 01/09/2017

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última"

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

Frente a su manifestación donde afirma que para la fecha de imposición de la orden de comparendo 16112501 del 24 de julio de 2017 usted no era el propietario del vehículo de placas BPG485, una vez verificada la base de datos de RUNT se evidencia que el traspaso del vehículo se realizó el 25 de julio de 2017, es decir un día después de la orden de comparendo mencionada anteriormente como se observa a continuación.

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
CÉDULA CIUDADANÍA	1622344058	NESTOR JAVIER MIRANDA VALENCIA	ACTIVO	PROPIO	23/03/2018		Ver detalle
CÉDULA CIUDADANÍA	62744468	LUZ ANGELA BUITRAGO CASAS	INACTIVO	PROPIO	25/07/2017	23/03/2018	Ver detalle
CÉDULA CIUDADANÍA	396309	JULIO ALBERTO AVILA BUITRAGO	INACTIVO	PROPIO	01/03/2018	25/07/2017	Ver detalle
CÉDULA CIUDADANÍA	41606639	DORA LEYCI TRUJILLO GOMEZ	INACTIVO	PROPIO	14/07/2015	01/03/2018	Ver detalle
CÉDULA	62980602	MARIA ANGELICA RAMIREZ	INACTIVO	PROPIO	26/10/2012	14/07/2015	

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211092151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 10-03-2021 03:02 PM

Elaboró: Karen Vanessa Díaz Barragan-Subdirección De Contravenciones

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211092151

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 10 de 2021

Señor(a)

Julio Alberto Avila Bultrago
Calle 65 D Sur 18 47 Lucero Medio
CP: 111961

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120408542

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000016112501** de 24 de julio de 2017 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JULIO ALBERTO AVILA BUITRAGO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 396389
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 71K N 25 70 S	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@GMAIL.COM
Teléfono:	7920199	Teléfono móvil:	3128098042
Fecha de actualización:			

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución es DIRECCION ERRADA tal como se observa a continuación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211092151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Formulario de radicación de documento en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C. El formulario incluye campos para el remitente (Secretaría Distrital de Movilidad), el destinatario (Jairo Alberto Avila Suñtrago), y el tipo de gestión (Aviso). Se indica que el documento fue radicado el 28 de Julio de 2017. El formulario también contiene una sección de 'VOTOS DE EMISIÓN' con 11 ítems y una sección de 'VOTOS DE RECEPCIÓN' con 11 ítems.

Al no ser notificado personalmente del comparendo, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de RESOLUCION AVISO 065 DEL 2017-08-25 NOTIFICADO 01/09/2017

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última"

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.”.

Frente a su manifestación donde afirma que para la fecha de imposición de la orden de comparendo 16112501 del 24 de julio de 2017 usted no era el propietario del vehículo de placas BPG485, una vez verificada la base de datos de RUNT se evidencia que el traspaso del vehículo se realizó el 25 de julio de 2017, es decir un día después de la orden de comparendo mencionada anteriormente como se observa a continuación.

Información propietario(s) y/o locatario(s)							
Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
CÉDULA CIUDADANÍA	1022344058	NESTOR JAVIER MIRANDA VALENCIA	ACTIVO	PROPIO	23/03/2018		Ver detalle
CÉDULA CIUDADANÍA	52744468	LUZ ANGELA BUITRAGO CASAS	INACTIVO	PROPIO	25/07/2017	23/03/2018	Ver detalle
CÉDULA CIUDADANÍA	396309	JULIO ALBERTO AVILA BUITRAGO	INACTIVO	PROPIO	01/03/2016	25/07/2017	Ver detalle
CÉDULA CIUDADANÍA	41606638	DORA LEYCI TRUJILLO GOMEZ	INACTIVO	PROPIO	14/07/2015	31/03/2016	Ver detalle
CÉDULA	52980502	MARIA ANGELICA RAMIREZ	INACTIVO	PROPIO	26/10/2012	14/07/2015	

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

3



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211092151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805- 7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del compendio.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 10-03-2021 03:02 PM

Elaboró: Karen Vanessa Díaz Barragan-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.